

EXPTE.N° 0086/98

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice una revisión de la situación de los contribuyentes de la Tasa por Mejoramiento de la Red Vial Municipal, mediante un cruzamiento de información entre contaduría Municipal y la documentación que posea la Delegación Municipal de Oriente.-

ARTICULO 2°) Que realice la posibilidad de comunicar a quienes aparezcan como deudores para que se comuniquen con el municipio a fin de esclarecer su situación.-

ARTICULO 3°) Que analice la posibilidad de suspender todo tipo de intimaciones hasta tanto se normalice la situación.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0051/98